

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el clasificador por objeto del gasto federal de cuando menos los años 2017, 2016 y 2015, deberá incluir dicha información en el apartado correspondiente, sin importar que esta información pueda encontrarse publicada en otro apartado.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	PLANTILLA 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que respecto a la publicación de información de la plantilla laboral, omite incluir el número total de plazas o puestos del personal de base, el total de plazas o puestos del personal de confianza y el número total de vacantes, deberá incluir dicha información.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar respecto a las dietas, deberá adecuar la información publicada en su página para que incluya la que se mencionó omitió incluir.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el listado de jubilados, los montos que reciben, el listado de pensionados y los montos que éstos reciben, en razón de que al activar los apartados publicados, los mismos remiten a la página del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y no a la información particular que debe consultarse, que son los listados y sus montos, deberá incluir dicha información en su página, ya que debe ser de fácil consulta para los ciudadanos.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	1.-Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el giro comercial de la persona física o jurídica de los proveedores o contratistas del listado que publica, deberá incluir esta información.
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	INVENTARIOS BIENES MUEBLES 1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado correspondiente al inventario de bienes muebles no remite a la información y marca error para abrir dicha página, deberá corregirlo para permitir consultar dicha información. INVENTARIO VEHÍCULOS 1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado correspondiente al inventario de vehículos no remite a la información y marca error para abrir dicha página, deberá corregirlo para permitir consultar dicha información.

Obligación

Inconsistencias/Requerimientos

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado correspondiente a gastos de representación del sujeto obligado, deberá corregir lo publicado en su página para que al ingresar a este apartado se encuentre publicada dicha información.

2.-Se incumple con el criterio de accesibilidad, en razón de que al ingresar al apartado de gastos de representación se advierte que se activa un buscador de gastos del gobierno del estado de Jalisco, deberá corregir lo anterior para que el acceso a este apartado permita revisar la información específica a los gastos de representación del sujeto obligado y que sea de fácil acceso y consulta para el ciudadano.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado correspondiente a gastos de representación del sujeto obligado no muestra lo relativo a los gastos de representación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, deberá corregir lo publicado en su página para que al ingresar a este apartado se encuentre publicada dicha información.

VIÁTICOS

1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado correspondiente a viáticos del sujeto obligado sólo muestra una guía o manual para la comprobación de viáticos y no los datos relativos a los que ejerció el sujeto obligado, deberá corregir lo publicado en su página para que al ingresar a este apartado se encuentre publicada dicha

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>información.</p> <p>VIAJES OFICIALES</p> <p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no publica información relativa a viajes oficiales del sujeto obligado, deberá publicar dicha información en su página.</p>
<p>v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;</p>	<p>1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que al activar el apartado correspondiente a las pólizas de los cheques expedidos, no se encuentra publicada la información correspondiente a los cheques expedidos, sino que remite a otra página, deberá adecuar dicha publicación para que se visualice la información correspondiente.</p>
<p>Artículo 10. Información fundamental — Poder Ejecutivo.</p>	
<p>II. Los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Gobernador del Estado;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas expedidas por el Gobernador del Estado, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período de 2018.</p>
<p>III. Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de los instrumentos</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	de planeación del desarrollo del Estado y los regionales, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período de 2018.
<p>IV. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública estatal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período de 2018.</p>
<p>V. Las observaciones presentadas a las leyes o decretos del Congreso, una vez que son turnadas por la Asamblea a las comisiones correspondientes;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de las observaciones presentadas a las leyes o decretos del Congreso, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período de 2018.</p>
<p>VII. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de la información de los registros públicos que opere, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período de 2018.</p>
<p>VIII. Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo, las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de la información de los registros públicos que opere, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017; aun cuando su última información publicada corresponde a las transferencias presupuestales de febrero de 2018, deberá corregir la fecha de actualización publicada y actualizarla al período que corresponde, lo anterior para dejar claro si se encuentra o no vigente la información publicada.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>IX. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública estatal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que al activar el apartado correspondiente a la información de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia de la administración pública, remite a una página con la leyenda "PÁGINA NO ENCONTRADA", deberá corregir dicha situación para que se publique dicha información y permita su consulta.</p>
<p>X. La lista de los servidores públicos del Poder Ejecutivo que no hayan presentado su declaración de situación patrimonial, conforme a la ley;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de la información de la lista de los servidores públicos del Poder Ejecutivo que no hayan presentado su declaración de situación patrimonial, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017; no obstante que su última información es de enero de 2018, deberá actualizarla al mes correspondiente y corregir la fecha de actualización.</p>
<p>XI. Las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto de la información de las estadísticas e indicadores relativos a la procuración de justicia, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017; no obstante que su última información es de febrero de 2018, deberá actualizarla al mes correspondiente y corregir la fecha de actualización.</p>
<p>XII. El informe de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios en los que participe, una vez que hayan sido publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco";</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado y activar el apartado de informe de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios en los que participe, se advierte que fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017 y la leyenda que aparece publicada señala que al 31 de enero de 2016 no se habían publicado procedimientos administrativos, deberá actualizar dicha información al período y ejercicio</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>correspondiente de 2018 para no crear incertidumbre sobre la información publicada.</p> <p>2.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al activar la información publicada por el sujeto obligado se advierte que no publica el informe de los procedimientos administrativos de responsabilidad de los notarios, además, no se tiene seguridad de que haya dichos procedimientos al no estar actualizada la información publicada, deberá incluir dicha información o en su caso justificar de manera fundada su omisión.</p>
<p>XIII. El procedimiento para el otorgamiento de becas e incorporación de estudios en el ámbito estatal, así como el listado de resultados;</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada respecto del procedimiento para el otorgamiento de becas e incorporación de estudios en el ámbito estatal, fue actualizada por última vez el 19 de enero de 2017; deberá actualizarla al mes correspondiente y corregir la fecha de actualización.</p>
<p>XIV. La información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; deberá incluirla en su página, ya que no contempla ningún apartado para informarlo.</p>
<p>XV. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal.</p>	<p>1.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el reglamento que publica no cuenta con fecha de actualización, deberá incluirla para dar certeza de que lo publicado continua vigente.</p>